

19 SET. 2022

JOHN FREDY SIMEÓN AYALA
Federario Institucional Alternativo
RESOLUCIÓN N° 459-2022-1-GOB

Resolución Ejecutiva Regional

N° 459-2022-GOB

Huacho, 13 de setiembre de 2022

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2021-GOB, de fecha 25 de agosto 2021; el Informe Múltiple N° 001-2022-GRL/TAIP, recibido el 12 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: “Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Los niveles de Resolución son, entre otras: a) Ejecutivas Regionales, emitidas por el Gobernador Regional”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprueba el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, el cual tiene por objetivo establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-2022-GRL/TAIP, recibido el 12 de setiembre de 2022, el Responsable del Portal de Transparencia Estándar, comunica sobre los Lineamientos para la Actualización del Portal de Transparencia Estándar, solicitando se realice la actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2021-GOB, de fecha 25 de agosto 2021, se resolvió ANULAR la numeración de las Resoluciones Ejecutivas Regionales 2020 y 2021, que no fueron suscritas y tramitadas. Al respecto, se precisa que la mencionada Resolución efectuó la anulación de la numeración de Resoluciones Ejecutivas Regionales al mes de mayo de 2021, motivo por el cual a través del presente acto resolutivo se efectuará la anulación de la numeración correspondiente al período junio a diciembre del año 2021;

Que, con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima;

Con la conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR la numeración de las Resoluciones Ejecutivas Regionales 2021, período junio a diciembre, al no haber sido suscritas y tramitadas, según el siguiente detalle:

N°	Numeración de Resolución Ejecutiva Regional del año 2021 (período junio a diciembre)
01	Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2021-GOB
02	Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2021-GOB
03	Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2021-GOB
04	Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2021-GOB
05	Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GOB
06	Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2021-GOB
07	Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2021-GOB
08	Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2021-GOB
09	Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2021-GOB
10	Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2021-GOB
11	Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2021-GOB
12	Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2021-GOB
13	Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2021-GOB
14	Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2021-GOB
15	Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2021-GOB
16	Resolución Ejecutiva Regional N° 407-2021-GOB
17	Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2021-GOB
18	Resolución Ejecutiva Regional N° 453-2021-GOB
19	Resolución Ejecutiva Regional N° 460-2021-GOB
20	Resolución Ejecutiva Regional N° 463-2021-GOB
21	Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2021-GOB
22	Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2021-GOB
23	Resolución Ejecutiva Regional N° 471-2021-GOB
24	Resolución Ejecutiva Regional N° 487-2021-GOB
25	Resolución Ejecutiva Regional N° 500-2021-GOB
26	Resolución Ejecutiva Regional N° 503-2021-GOB
27	Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2021-GOB
28	Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GOB
29	Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2021-GOB
30	Resolución Ejecutiva Regional N° 521-2021-GOB
31	Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2021-GOB
32	Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2021-GOB
33	Resolución Ejecutiva Regional N° 616-2021-GOB



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución Ejecutiva Regional, sea puesta de conocimiento del Responsable del Portal de Transparencia Estándar (Oficina de Informática), y demás dependencias del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
[Signature]
Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
19 SET. 2022
JOHN FREDY SIMEON AYALA
Fedatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 519-2021-GOB